



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 102/2017.

ACTORA: MARÍA DE LA LUZ
COLOMBO ROJAS.

ÓRGANO RESPONSABLE: **PARTIDISTA**
COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 102/2017.

ACTORA: MARÍA DE LA LUZ
COLOMBO ROJAS.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal que guardan los autos del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano al rubro indicado.

En virtud de lo anterior, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 66 inciso B) de la Constitución Política del estado de Veracruz; 349, fracción III, 354, 362, 401, 402, 405, 406, 407 y 422, fracción I del Código Electoral del estado de Veracruz; 37 fracción I, 55 y 58 fracción I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz **SE ACUERDA:**

ÚNICO. En razón de que no existe ningún trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en estado de resolución, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se ordena formular el proyecto de sentencia respectivo.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados. Lo anterior, en términos de los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado José Oliveros Ruiz Magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL

SECRETARIO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRU**